

CONSTANCIA: Junio 05 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que fue notificada la providencia proferida el 23 de mayo de 2023 por el Tribunal Superior de Manizales- Sala Civil Familia, decidiendo frente a los recursos de apelación formulados por cuenta de todas las herederas, en contra del auto que resolvió las objeciones respecto a los inventarios y avalúos.

De otro lado, se indica que el 05 y 11 de mayo, fueron aportados informes por cuenta del secuestre. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, **M.P. SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**, en providencia de fecha 23 de mayo de 2023, mediante la cual se decidió frente a los recursos de apelación formulados por cuenta de todas las herederas, en contra del auto emitido el 24 de febrero, resolviendo las objeciones respecto a los inventarios y avalúos.

Así las cosas y atendiendo a que con la citada providencia quedan en firme los inventarios y avalúos presentados dentro de la presente sucesión doble e intestada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso, **SE DECRETA LA PARTICIÓN**. Para ello, se dispone **DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia como partidora, a la abogada **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, a quien, por Secretaría, se le comunicará de dicha designación, haciéndole saber que, en caso de aceptación al cargo, dispondrá de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para presentar el respectivo trabajo de partición, contados a partir del día siguiente a su posesión.

Finalmente, se ordena agregar a las presentes diligencias para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, los informes respecto a los inmuebles secuestrados, presentados el 05 y 11 de mayo por DINAMIZAR S.A.S.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 092 el 06 de junio de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--